



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
NIT.890.680.053-6  
SOMOS AUTORRETENEDORES  
RES. 11076 - 14 DIC/2001

Fusagasugá, 27 de agosto de 2015

110-O-69-15

Ingeniero  
JAIME B. QUINTERO SAGRE  
Representante Legal CONSORCIO EL JARDIN  
Calle 89 No. 21-08  
[contelac@contelac.com](mailto:contelac@contelac.com)

Asunto: Evaluación jurídica, técnica, Financiera y económica Invitación Publica No. 001-2015

De acuerdo al asunto me permito informar que una vez realizada la evaluación jurídica al Consorcio el Jardín dentro del proceso de INVITACION PUBLICA SUPERIOR A 2000 SMLMV No. 001 de 2015 CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESGUARDOS" DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA. Esté cumple parcialmente con los requisitos jurídicos habilitantes toda vez que:

1. La póliza de garantía de seriedad de la oferta No. SP002418 expedida el 04 de agosto de 2015 por la compañía de seguros CONFIANZA, no ampara el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso, quiere decir la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS(\$11.451.307.676,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE.**

Asimismo de conformidad con la Adenda No. 1 del 06 de agosto de 2015 es necesario incluir como asegurado la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, el Municipio de Fusagasugá, y la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P"

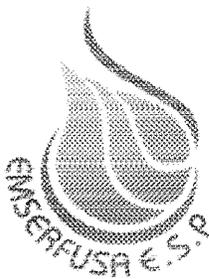
2. De acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal de LA CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICA Y DEL CARIBE LTDA "CONTELAC LTDA" NIT 890.316.966-6 de fecha 03 de agosto de 2015. No se evidencia las funciones del Representante Legal Suplente, el cual está actuando en nombre de la sociedad en este proceso.

#### Evaluación técnica.

**OBSERVACIONES:** Luego de realizar la verificación de la propuesta al proponente **CONSORCIO EL JARDÍN** debe realizar la subsanación de los siguientes documentos: **RESIDENTE DE OBRA**; se debe presentar el contrato con el cual se justifica la certificación 5 donde se presenta una oferta mercantil, y la adenda 2 es clara en que se debe presentar o certificación o contrato que validen que la firma IHM realizo dicha actividad, o presentar otra certificación que cumpla con los criterios establecidos en la adenda 2 y se encuentre en la hoja de vida. **ASESOR ESTRUCTURAL**; El especialista presentado cuenta con amplia experiencia en el sector; sin embargo, debe presentar los contratos o certificaciones que garanticen que Hidrotec si realizo dichas obras como se establece en la adenda

Avenida Las Palmas No.4-86PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922  
[emserfusa@emserfusa.com.co](mailto:emserfusa@emserfusa.com.co) [pqr@emserfusa.com.co](mailto:pqr@emserfusa.com.co) [www.emserfusa.com.co](http://www.emserfusa.com.co)

**"Calidad... Sinónimo de Emserfusa"**



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasujá

NIT. 890.680.053-6

SOMOS AUTORRETENEDORES

RES. 11076 - 14 DIC/2001

**2. ASESOR Y/O ESPECIALISTA HIDRAULICO;** las certificaciones presentadas como director de interventoría deben aclarar su papel como Asesor y/o especialista Hidráulico como diseñador hidráulico ya que la adenda no habla de director de interventoría.

**ASESOR ELECTRICO;** se presenta traslapo entre la experiencia del contrato 1 y contrato 3 por lo que se debe presentar otra certificación que se encuentre en la hoja de vida y cumpla con lo solicitado en la adenda 2.

**QUIMICO;** se presentan dos certificaciones para avalar la experiencia; sin embargo se observa que no se presenta copia de las certificaciones o contratos en los cuales ha trabajado la ingeniera química desempeñando las labores de química, así mismo el cuadro presentado muestra contratos desde el mes de febrero de 2010, lo cual no da claridad.

**ARQUITECTO;** El arquitecto presentado cumple con la certificación de ASCOOP la cual es integral sin embargo no presenta copia de los contratos o certificaciones de los contratos efectuados por la entidad para la cual fue contratado.

#### Evaluación Financiera

Se evidenció que en los Estados Financieros presentados por el participante CONTELAC LTDA, están firmados por el Representante suplente señor JAIME B. QUINTERO SAGRE; que verificada la cámara de comercio no hay facultades para hacerlo, figurando para realizar esta función la señora GARZON GOMEZ MERCEDES LUCIA. Por lo anterior se correrá traslado al proponente para efectos de que proceda a subsanar dentro del plazo previsto en los términos del presente proceso contractual.

Por lo tanto y de acuerdo al cronograma establecido en la Adenda No. 003 se dará traslado del informe de evaluación el 28 de agosto de 2015, para que se subsanen dentro del término de cinco (5) días hábiles, es decir hasta el 04 de septiembre de 2015 hasta las 5:00 p.m., según lo definido en los términos y el cronograma del proceso.

Cordialmente,

FERNEY CABRERA GUARNIZO  
Jefe oficina Jurídica  
EMSERFUSA ESP

NUBIA YANET ARIAS GARCIA  
Jefe División financiera

EDGAR ALEXANDER VALENZUELA  
Jefe División Alcantarillado  
EMSERFUSA ESP

LUIS ERNESTO MURCIA DOMINGUEZ  
Jefe División Comercial

VIGILADA SUPERSERV. DS - NUMERO UNICO DE REGISTRO NIJR.1 - 26290000-2